JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/61/2019.

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO MANUEL CASTELLANOS TORTOLERO DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE, ASÍ COMO ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III.

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la precitada Ley, es facultad del referido Órgano Colegiado expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

4. Que la fracciones II y VI del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como para adscribir a las Salas Regionales Ordinarias, Auxiliares, Especializadas o Mixtas a los Magistrados Regionales.

5. Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia,

disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias.

6. Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

7. Que mediante Acuerdo **G/JGA/11/2015**, dictado en sesión de 13 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno y Administración determinó adscribir al Magistrado Manuel Castellanos Tortolero a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III de este Tribunal.

8. Que en sesión de 23 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo **G/JGA/72/2018**, por el que se comisionó temporalmente al Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal.

9. Que en atención a los conocimientos, experiencia en la labor jurídica, probidad y trayectoria en el ejercicio de impartición de justicia, por sus cualidades como profesionales del derecho y juzgadores, mostradas por los Magistrados Manuel Castellanos Tortolero y Ernesto Martínez Franco, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal; inicialmente, cambiar de adscripción al Magistrado Manuel Castellanos Tortolero de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte; posteriormente, aprobar la adscripción del Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III; y, en consecuencia, dejar sin efectos la adscripción y comisión temporal de los referidos Magistrados, contempladas en los Acuerdos G/JGA/11/2015 y G/JGA/72/2018, respectivamente. Lo anterior, con efectos a partir del 09 de septiembre de 2019 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal

Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se dejan sin efectos la comisión temporal del Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco, aprobada mediante Acuerdo G/JGA/72/2018; y la adscripción del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, prevista en el diverso G/JGA/11/2015.

Segundo. En consecuencia, los Magistrados Ernesto Martínez Franco y Manuel Castellanos Tortolero, deberán entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte y la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, respectivamente, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Tercero. En razón de lo establecido en el Acuerdo Primero, se aprueba la adscripción del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, con efectos a partir del 09 de septiembre de 2019 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Cuarto. Se aprueba la adscripción del Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con efectos a partir del 09 de septiembre de 2019 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Quinto. Los Magistrados Manuel Castellanos Tortolero y Ernesto Martínez Franco deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Manuel Castellanos Tortolero y Ernesto Martínez Franco.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de 03 de septiembre de 2019, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, Juan Carlos Roa Jacobo, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.